

ENTIDAD 912

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Servicio Nacional de Rehabilitación es, en el ámbito de la salud, el organismo responsable de capacitar, asesorar y asistir técnicamente a las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales, así como a las organizaciones de la sociedad civil, en materia de prevención primaria, secundaria y rehabilitación, como así también de proveer una orientación eficiente y de calidad sobre los beneficios y recursos a disposición de las personas con discapacidad. De esta forma, el Organismo da cumplimiento a los programas y competencias derivados de la legislación vigente y los objetivos del Plan Federal de Salud, a través de la interrelación con los diferentes sectores del área.

Considerando como ejes estructuradores a los objetivos planteados en el Plan Federal de Salud y a las competencias específicas del Organismo, durante el año 2006 se desarrollarán las siguientes acciones:

- Consolidar el desarrollo de una Red Nacional de Servicios de Rehabilitación favoreciendo la creación y fortalecimiento de los mismos de acuerdo a los niveles de riesgo y promoviendo nuevas modalidades prestacionales en función de la demanda insatisfecha, en la perspectiva de garantizar una adecuada asignación de recursos, la integralidad y calidad de la atención, y una prestación oportuna, accesible y equitativa.
- Desarrollar la práctica de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC) en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), apoyando las iniciativas en marcha, la capacitación adecuada para la formación y actualización permanente de los recursos humanos y fortaleciendo los servicios existentes en el sistema de salud.
- Promover y desarrollar la descentralización en el otorgamiento del certificado de discapacidad en el marco de la Ley N° 24.901 (Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad) y las leyes provinciales referidas a dicha responsabilidad. Para ello se prevén convenios con las jurisdicciones respectivas, la capacitación de los recursos humanos para la realización de esta acreditación, la supervisión a las provincias que otorgan el certificado previsto por la Ley N° 24.901, el control de gestión y la auditoría sobre las Juntas Evaluadoras.
- Desarrollar, a través del Area de Recreación y Deportes, actividades deportivas con fines terapéuticos, de recreación, de integración social y de competición nacional e internacional dirigidas a personas con discapacidad.
- Implementar una red de centros de deportes municipales, provinciales y de organizaciones de la sociedad civil, brindando información, asesoramiento y capacitación sobre las actividades específicas para las personas con discapacidad, los recursos físicos y humanos adecuados y funcionando como centro nacional de referencia en la materia.
- Continuar con la articulación con la Universidad Nacional de San Martín en el marco del convenio firmado para la formación de recursos humanos, de acuerdo a las políticas en rehabilitación y discapacidad formuladas desde el Organismo.
- Trabajar junto con los organismos internacionales en materia de actualización y normatización en el área de salud.

- Promover la creación de una red informática de recursos en rehabilitación que propicie la interconexión entre las regiones sanitarias de todo el país, así como el acceso a una base integral de datos socio-sanitarios (por ejemplo, certificado de discapacidad, servicios existentes, características sociales, etc.).
- Propiciar investigaciones y el seguimiento de la aplicación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y de la Salud (CIF) en el marco de la red de habla hispana de la discapacidad, mediante acciones coordinadas con los organismos competentes de los distintos países que la integran.
- Normatizar de acuerdo a la CIF los criterios de evaluación, los calificadores de gravedad y los criterios de selección de facilitadores y barreras aplicados en nuestro medio socio-cultural.
- Otorgar franquicias para la adquisición de automotores y símbolos de estacionamiento según lo previsto en la Ley N° 19.279 (Automotores para Lisiados) y sus modificatorias.
- Garantizar la continuidad de las estrategias para la atención de personas con discapacidades severas.
- Impulsar la capacitación continua de los profesionales y agentes administrativos del Organismo, teniendo en cuenta los requerimientos específicos de cada sector en el marco del Programa Institucional de Capacitación (PIC).
- Promover el desarrollo de trabajos de investigación específicos sobre la temática de la actividad física y la salud de las personas con discapacidad que participan de los programas del Area de Recreación y Deportes.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.312.240</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.352.209</b>
Personal Permanente	4.948.464
Personal Temporario	152.569
Servicios Extraordinarios	92.746
Asignaciones Familiares	60.040
Asistencia Social al Personal	21.000
Personal Contratado	1.077.390
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>587.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.500
Textiles y Vestuario	2.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.000
Productos de Cuero y Caucho	3.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	55.300
Productos de Minerales No Metálicos	362.500
Productos Metálicos	30.500
Otros Bienes de Consumo	86.300
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.243.231</b>
Servicios Básicos	459.821
Alquileres y Derechos	3.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.448.636
Servicios Técnicos y Profesionales	2.163.200
Servicios Comerciales y Financieros	142.500
Pasajes y Viáticos	240.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	39.500
Otros Servicios	746.574
<b>Bienes de Uso</b>	<b>100.000</b>
Maquinaria y Equipo	100.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>29.000</b>
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	29.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	145.000
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	108.426
Rentas de la Propiedad	36.574
II) GASTOS CORRIENTES	12.183.240
Gastos de Consumo	12.183.240
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(12.038.240)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	100.000
Inversión Real Directa	100.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	145.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	12.283.240
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(12.138.240)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	12.167.240
X) GASTOS FIGURATIVOS	29.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

## COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>12.312.240</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>108.426</b>
Venta de Servicios	108.426
Servicios Varios de la Administración Nacional	108.426
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>36.574</b>
Arrendamientos de Tierras y Terrenos	36.574
Terrenos	36.574
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>12.167.240</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	12.067.240
Contribuciones de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	12.067.240
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	100.000
Contribuciones de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	100.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
62	Prevención y Control de las Discapacidades	Servicio Nacional de Rehabilitación	12.283.240
99	Contribuciones Figurativas		29.000
<b>TOTAL</b>			<b>12.312.240</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Servicio Nacional de Rehabilitación	166	166	0	5.500	0	5.500

PROGRAMA 62

**PREVENCION Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES**

UNIDAD EJECUTORA

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa comprende acciones destinadas a prevenir daños discapacitantes, valorar y calificar la situación de discapacidad, desarrollar normativas para categorizar y acreditar servicios de rehabilitación, promocionar a la persona con discapacidad y capacitar a los recursos humanos del área.

Todas estas acciones se encuentran encuadradas en las Leyes N° 22.431 de Protección Integral al Discapacitado, complementada por la Ley N° 24.901 y el Decreto N° 1193/98 referido al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, así como en la Ley N° 19.279, sus modificatorias y decretos reglamentarios, en lo concerniente al otorgamiento de franquicias para la adquisición de automotores para personas con discapacidad e instituciones destinadas a las mismas.

Las principales acciones previstas para el año 2006 son las siguientes:

- Consolidar el desarrollo de una red nacional de servicios de rehabilitación, favoreciendo la creación y fortalecimiento de servicios por niveles de riesgo y promoviendo nuevas modalidades prestacionales, en coordinación con todas las regiones del país.
- Desarrollar la estrategia de rehabilitación con base en la comunidad, apoyando las iniciativas en marcha, la capacitación y actualización permanente y fortaleciendo los servicios existentes en el sistema.
- Realizar el seguimiento de la implementación del Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, a través de los Registros Nacionales de las Personas con Discapacidad y del Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en todo el país.
- Consolidar el proceso de descentralización en el otorgamiento del certificado de discapacidad y de la categorización de instituciones de atención a personas con discapacidad, en el marco de la Ley N° 24.901 y de las leyes provinciales a través de: la

firma de convenios con las provincias, la capacitación de los recursos humanos, la supervisión, el control de gestión y el trabajo de auditoría.

- Efectuar el seguimiento e investigar la aplicación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud en el marco de la red de habla hispana de la discapacidad, mediante acciones coordinadas con los organismos con competencia en el área de salud de los distintos países miembros.
- Normatizar los criterios de evaluación, calificadores de gravedad y criterios de selección de facilitadores y barreras aplicados a nuestro medio socio-cultural.
- Relevar y evaluar la demanda insatisfecha en cada región del país.
- Apoyar la interconexión entre las regiones sanitarias de todo el país y el acceso a una base integral de datos socio-sanitarios, a través de la creación de una red informática en recursos de rehabilitación.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a recursos humanos de organismos extranjeros, nacionales, provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales con relación a las distintas temáticas de discapacidad, y desarrollar acciones de promoción para su integración en organismos estatales, ámbitos educacionales, culturales, recreativos, etc.
- Continuar con el relevamiento, evaluación y seguimiento de prestadores y de la población beneficiaria, en el marco del Programa Residual para Personas Discapacitadas Carenciadas.
- Cumplir con el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades para la atención de personas con discapacidad severa.
- Ofrecer orientación psicosocial y asesoramiento a las personas con discapacidad y a su entorno familiar sobre los derechos que le asisten según las leyes vigentes, y evaluar las problemáticas sociales para darles resolución según recursos existentes en la comunidad.
- Desarrollar actividades deportivas, de recreación, de integración social, de competencia nacional e internacional, difusión y promoción de las mismas, creación de una red de centros de deportes municipales, provinciales y no gubernamentales.
- Participar en los organismos internacionales en temas de actualización y normatización en el área de la salud.
- Formar recursos humanos especializados en rehabilitación en el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento, por convenio con la Universidad Nacional de San Martín, de acuerdo a las políticas de discapacidad y rehabilitación de este servicio.

- Otorgar franquicias para la adquisición de automotores y provisión de símbolos de estacionamiento, establecimiento de una coordinación con los organismos competentes en el tema y la fiscalización del sistema.
- Generar proyectos de investigación en los aspectos epidemiológicos, para el desarrollo de acciones de prevención, promoción y rehabilitación.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	1.875
Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Institución Evaluada	140
Formación de Terapistas Ocupacionales	Egresado	90
Formación de Técnicos en Ortesis y Prótesis	Egresado	50
Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	75
Orientación al Discapacitado	Persona Atendida	15.000
Otorgamiento de Franquicias para Automotores	Trámite Automotor	550
Otorgamiento de Símbolos de Libre Estacionamiento	Trámite Automotor	4.300
Otorgamiento de Certificados de Discapacidad	Certificado Expedido	23.000
Rehabilitación de Discapacitados con Técnicas Deportivas	Prestación	73.700
Seguimiento del Tratamiento de Personas Discapacitadas Carenciadas	Persona Cubierta	275
Seguimiento del Tratamiento de Personas Discapacitadas Carenciadas	Institución Evaluada	50
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	100
<b>PRODUCCIONES BRUTAS:</b>		
Formación de Terapistas Ocupacionales	Alumno	495

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	165	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón		5.500
TOTAL PROGRAMA	166	5.500

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.283.240</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.352.209</b>
Personal Permanente	4.948.464
Personal Temporario	152.569
Servicios Extraordinarios	92.746
Asignaciones Familiares	60.040
Asistencia Social al Personal	21.000
Personal Contratado	1.077.390
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>587.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.500
Textiles y Vestuario	2.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.000
Productos de Cuero y Caucho	3.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	55.300
Productos de Minerales No Metálicos	362.500
Productos Metálicos	30.500
Otros Bienes de Consumo	86.300
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.243.231</b>
Servicios Básicos	459.821
Alquileres y Derechos	3.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.448.636
Servicios Técnicos y Profesionales	2.163.200
Servicios Comerciales y Financieros	142.500
Pasajes y Viáticos	240.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	39.500
Otros Servicios	746.574
<b>Bienes de Uso</b>	<b>100.000</b>
Maquinaria y Equipo	100.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

---

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud y Ambiente.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>29.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>29.000</b>
Gastos Figurativos de la Adm. Nac para Transacciones Corrientes	29.000